

Buenas prácticas pecuarias- BPP

Bovinos de leche producto inocuo

JANNETH VELANDIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 01:09 UTC

Implementación de buenas prácticas pecuarias-BPP, lista de chequeo 3-852 V.5 para finca Pantano de Vargas-Paipa.

Figura 1.Velandia,J. (2022) bovino [Fotografía].



Introducción:

Al sector pecuario del trópico se le presentan retos actuales que imponen en la comercialización el manejo del producto primario siendo uno de ellos la producción de leche, al igual que un requerimiento en el manejo de protocolos de sanidad, inocuidad, ofreciendo una seguridad al consumidor y la sostenibilidad del productor teniendo en cuenta los ingresos que puede obtener en el bienestar prevaleciendo la integridad y manejando las cinco libertades que se les atribuyen a los animales.

La realización de visita a una finca de línea lechera, verificando ítems sobre las buenas practicas pecuarias, rutinas de ordeño, alimentación, sanidad, bioseguridad teniendo en cuenta los elementos que se utilizan diariamente para mantener la inocuidad de un producto que ofrezca garantías para el consumidor final.

La finca con esta visita requiere un análisis para conocer las condiciones de diagnóstico en que se encuentra para ser certificada en buenas practicas ganaderas BPG o por el contrario que programación debe proyectar y alcanzar los estándares que requiere para certificarse enfocada a la producción de leche como producto inocuo y hallarse a la altura de competitividad con otras

organizaciones ubicadas en la región. (Instituto Colombiano Agropecuario,2007).

Justificación

En desarrollo del diplomado se sugiere realizar una salida de campo con el fin de visitar una finca de la zona, verificando el cumplimiento de las buenas practicas pecuarias- BPP, revisando las actividades rutinarias con respecto del bienestar animal, alimentación, inocuidad del producto, bioseguridad, registro de los bovinos con especificaciones propuestas y normalizadas por el Instituto Colombiano Agropecuario-I.C.A., mediante la realización de lista de chequeo para la línea de producción lechera; manteniendo registros sobre las patologías, tratamientos y evolución constante de los mismos, con el apoyo de la los profesionales de la academia, gubernamentales y agremiaciones, manteniendo una serie de programas de mejora continua que impacten social, económica y tecnológicamente en la región.

Marco normativo

1. Decreto 616 de 2006 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercialice, expendi, importe o exporte en el país" (Ministerio de protección social,2006).
2. Resolución 3585 de 2008 "Por la cual se establece el sistema de inspección, evaluación y certificación oficial de la producción primaria de leche" (Instituto Colombiano Agropecuario, 2008).
3. Decreto 1880 de 2011- "Por el cual se señalan los requisitos para la comercialización de leche cruda para consumo humano directo en el territorio nacional"(Ministerio de protección social, 2011).

Objetivos

Objetivo general

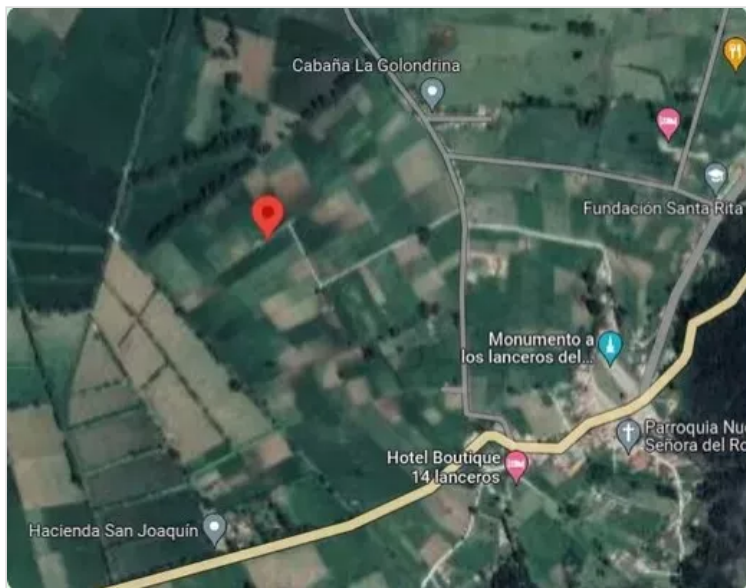
Realizar la visita a una finca ganadera de línea lechera en la zona, sobre acciones de buenas prácticas pecuarias -BPP, revisando temas puntuales como son el bienestar animal, sanidad, inocuidad del producto, bioseguridad, rutinas de ordeño y entorno de áreas construidas y de pradera.

Objetivos específicos

- 1.Verificación de buenas prácticas pecuarias BPP con métodos de bienestar animal en cuanto a los fármacos que se utilizan en los mismos.
- 2.Realización de lista de chequeo para la línea lechera, observando la identificación de rutinas en la bioseguridad física y química del producto, manejo del entorno.
- 3.Identificar las falencias que tenga la finca en cuantos a las buenas practicas pecuarias BPP en temas de infraestructura, plan de saneamiento, manejo sanitario, trazabilidad, bioseguridad, alimentación, medicamentos veterinarios y trabajadores.
- 4.Evaluar los métodos con los que cuenta y la observancia de recomendaciones que pueden ofrecerse para la continuidad de mejora día a día y cumplir expectativas sobre la inocuidad del producto.

Identificación de la finca:

Figura 2.Velandia,J. (2022) Ubicación de la finca[Fotografía]



Ubicada en la vereda pantano de Vargas, municipio de Paipa, departamento de Boyacá, elevación: 2.525 m, temperatura: 13 °C, viento del No. a 3 km/h, humedad del 93 %.

Características de la Finca

Figura 3.Velandia,J. (2022). Características [Fotografía].



1. Cuenta con plantas de tilo (sambucus) , pastos kikuyo (pennisetum clandestinum).
2. Cuarto como área de herramientas de 3 x 4 en ladrillo , tejas de eternit con una estantería donde ubica los fármacos.
3. Dos áreas de ordeño una fija y otra móvil mediante maquina.
4. La zona de pradera que los bovinos utilizan en la alimentación esta delimitada con cuerda eléctrica.

Lista de chequeo

Figura 4.Velandia,J (2022). Lista de chequeo 3-852-V5 2020 Bovino-Leche [Fotografía].

Análisis de la Visita

Los resultados de la aplicación de la lista de chequeo dieron como consecuencia que la finca tienen deficiencias para ser certificada, por el incumplimiento de un número no aceptable en pautas mínimas exigidas para los ítems de criterios fundamentales, mayores y menores.

1. Se encontró que no hay un registro sobre el tema de certificación de predio libre de tuberculosis y brucelosis bovina, por cuanto este tipo de vacunación la realizan durante las campañas que ejecutan las entidades gubernamentales y gremiales.
2. Se debe contar con el apoyo de un profesional médico veterinario para la proyección de planes de prevención, diagnóstico y tratamiento respecto de los bovinos con los que

cuenta la finca.

3. Realizar programas de prevención de la mastitis teniendo en cuenta recomendaciones como el mantenimiento de un aseo adecuado de los equipos de ordeño, utensilios, aseo en ubres y no menos importante limpieza de manos y uñas cortas, realizar chequeos de mastitis una vez cada mes con el fin de tener resultados clínicos y subclínicos que propendan por el bienestar los animales.

4. Señalizar la zona de cuarentena para los animales enfermos o en tratamiento, con los registros del seguimiento que se les debe llevar hasta el restablecimiento total y óptimo para la producción de leche, según las recomendaciones preinscritas por el veterinario y el tiempo que se encontrara en esta área antes de ingresar nuevamente a los potreros.

Recomendaciones

1. Establecer un banco forrajero con especies que se adapten al terreno para las épocas en las cuales se requiera alimento por cuanto el cambio climático ha sido agresivo para el área rural.
2. Tener un profesional en medicina veterinaria para que se encuentre comprometido con el programa de prevención, diagnóstico y tratamiento de la patología que se puedan presentar.
3. Realizar registros de identificación de cada uno de los bovinos por los partos y los becerros que nacen.
4. Presentar programas de manejo de residuos orgánicos de los animales, evitando que se acumule en algunos lugares.
5. Ubicar señalización del área de construcción sobre equipos que contiene y protocolos de bioseguridad para información de empleados y visitantes.
6. Realizar programas de prevención en:
 - 6.1. Roedores: teniendo en cuenta que en el almacenamiento del alimento no haya evidencia de heces cerca al área o espacios donde ubiquen sus madrigueras.
 - 6.2. Fauna nociva: se consideran el control que debe realizar a las moscas que lleguen a la zona según la época y lugares donde se

puedan alojar, tratarse con químicos que sean de fácil aplicación y retiro; con la información suficiente para aplicar por parte de los operarios que realicen la actividad. (Instituto Colombiano Agropecuario, 2007).

Referencias:

Instituto Colombiano Agropecuario (2007). Buenas prácticas ganaderas en la producción de ganado bovino y bufalino destinado al sacrificio para el consumo humano [versión electrónica]. <https://www.ica.gov.co/getdoc/29d6469f-1520-4935-8c3f-96aee469c528/publicacion-5.aspx>.

Instituto Colombiano Agropecuario (2008). "Establece el sistema de inspección, evaluación y certificación oficial de la producción primaria de leche, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del título I del Decreto 616 de 2006". <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg/resolucion-3585-de-2008.aspx>.

Ministerio de protección social (2011). "Requisitos para la comercialización de leche cruda para consumo humano directo en el territorio nacional". <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-1880-de-2011.pdf>.

Ministerio de protección social (2016). Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercializa, expendia, importe o exporte en el país. <https://www.ica.gov.co/getattachment/15425e0f-81fb-4111-b215-63e61e9e9130/2006d616.aspx>.
